



DECRETO

Expediente nº: 1620/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sobre aprobación de los Padrones de Recogida de Basura Urbanizaciones y Entrada de Vehículos para 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1374 de 5 de mayo de 2025.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

Facultado por los artículos 21.1 a) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.18 del Real Decreto 2568/86, y realizado los Padrones, de Recogida de Basura Urbanizaciones y Entrada de Vehículos correspondiente al ejercicio de 2025, por el presente HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar los Padrones que se relacionan y con el siguiente detalle:

-Padrón Recogida de Basura de Urbanizaciones correspondiente al ejercicio 2025.

Importe: 47546,98 €

Nº de Recibos: 307

-Padrón de Entrada y Salida de Vehículos correspondiente al ejercicio 2025.

Importe: 80.460,25 €

Nº de recibos: 6145

Segundo.-Someter el expediente a información pública por el plazo de 15 días hábiles mediante publicación en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los contribuyentes interpongan la reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez concluido dicho plazo el Padrón se entenderá aprobado con carácter definitivo, en caso de no haberse interpuesto reclamaciones.

Tercero.-Remitir el Padrón al OPAEF para su cobro en período voluntario conforme al Convenio suscrito con fecha 18 de junio de 1999.

DECRETO

Número: 2025-1252 Fecha: 05/05/2025

Cód. Validación: 9FNPTV2W2NMS9HOFX2X4RUR5W
Verificación: https://mairenaalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Cuarto.-Contra el acto de aprobación definitiva del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recuso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones.

Quinto.-Comunicar la presente resolución a Intervención y Tesorería.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-1252 Fecha: 05/05/2025

Cód. Validación: 9FNPTY2W2NMS9HOFX2X4RJRSW
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828